



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Martes 24 de Enero de 2017, 9:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;  
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;  
Mtro. Francisco Vera Solís;  
C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio de fecha 24 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Lesly Noemí González Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 1.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lesly Noemí González Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 2) Oficio de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por la C. Valeria Guadalupe López Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Informática, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Valeria Guadalupe López Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 3) Oficio de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por el C. José Mora Delgado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Ortopedia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. José Mora Delgado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 4) Oficio de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por la C. Fátima Estefanía Cortes Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 11.



- 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Fátima Estefanía Cortes Gutierrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarle personalmente.
- 5) **Oficio de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por la C. Claudia Patricia Delfín Alvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Patricia Delfín Alvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Oficio de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por la C. Yanette Esmeralda González Gallegos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
- 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Yanette Esmeralda González Gallegos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarle personalmente.
- 7) **Oficio de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por el C. Omar Gabriel Valera Gabriel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 7.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Omar Gabriel Valera González, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02057880688, correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.
- 8) **Oficio de fecha 10 de enero de 2017, suscrito por la C. Alejandra María Moreno Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia y Tecnología, que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos.**
- 8.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra María Moreno Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) **Oficio de fecha 10 de enero de 2017, suscrito por el C. Felipe Márquez Quezada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
- 9.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Felipe Márquez Quezada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de donaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 10) Oficio de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por el C. Alan Vidaurri Cibrián, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alan Vidaurri Cibrián, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02070258237, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

- 11) Oficio de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por la C. Fanny Janeth Aceves Bravo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Fanny Janeth Aceves Bravo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 12) Oficio de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el C. Cesar Oswaldo Gómez Santos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Oswaldo Gómez Santos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 13) Oficio de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por la C. Jazmín Robles Lamas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jazmín Robles Lamas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 14) Oficio de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por la C. Ana Laura Mendoza López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Periodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Laura Mendoza López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 15) Oficio de fecha 16 de enero de 2017, suscrito por la C. Marta Alvina Gallardo Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



- 15.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. María Alina Gallardo Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 16) **Oficio de fecha 17 de enero de 2017, suscrito por el C. María Fernanda Álamos González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 16.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Álamos González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 17) **Oficio de fecha 17 de enero de 2017, suscrito por la C. Mariana Lorena Anaya Brizuela, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 17.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Lorena Anaya Brizuela, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02169190986, correspondiente a la Maestría en Derecho Penal y Administración de Justicia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.
- 18) **Oficio de fecha 17 de enero de 2017, suscrito por el C. Cesar Artemio Bravo Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 18.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Artemio Bravo Ochoa, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02063545137, correspondiente a la Maestría en Derecho Penal y Administración de Justicia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.
- 19) **Oficio de fecha 18 de enero de 2017, suscrito por el C. Alfredo Fernando Baulista Rada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 19.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alfredo Fernando Baulista Rada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% [cincuenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) **Oficio de fecha 18 de enero de 2017, suscrito por el C. Luis Alberto Beltrán Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**



20.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Alberto Beltrán Flores, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03045150053, correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

21) **Oficio de fecha 18 de enero de 2017, suscrito por el C. José Loreli Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

21.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Loreli Ramírez, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03994133282, correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

22) **Oficio de fecha 18 de enero de 2017, suscrito por el C. Juan Manuel Rodríguez Patiño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

22.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Manuel Rodríguez Patiño, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02067237996, correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

23) **Oficio de fecha 18 de enero de 2017, suscrito por el C. Alejandro Cárdenas Enriquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

23.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Cárdenas Enriquez, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02112797911, correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

24) **Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**



- 24.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Perla Alicia Martínez Meléndrez, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03994441263, correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.
- 25) **Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la C. Yendú Teresita Milan Piña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 25.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Yendú Teresita Milan Piña y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 26) **Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el C. Hector Rodrigo Martínez Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 26.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Hector Rodrigo Martínez Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 27) **Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la C. Gabriela Rivera Lozano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 27.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Rivera Lozano, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02093661219, correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.
- 28) **Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la C. Adriana Lizbeth Linares Rayas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 28.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Adriana Lizbeth Linares Rayas, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02105963785, correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.
- 29) **Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la C. Sandra Dennise Valdivia Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**



**29.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Dennise Valdivia Ponce, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02163554880, correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

**30) Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la C. Iliana Verónica Castellanos Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**30.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Iliana Verónica Castellanos Sánchez, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03002040644, correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión ACUERDAN: remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro, para su trámite correspondiente.

**31) Oficio de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el C. José Adán Villavicencio Franco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**31.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Adán Villavicencio Franco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**32) Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. Paulina Galván Guerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**32.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Paulina Galván Guerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**33) Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. Mayra Fabiola Contreras Aceves, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**33.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Mayra Fabiola Contreras Aceves y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**34) Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por el C. Alejandro Martínez Romero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Proyectos Tecnológicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

**34.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Martínez Romero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 35) **Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. Valeria Becerra Rico, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**  
35.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Valeria Becerra Rico y la remita por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 36) **Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. María Luisa Santana Araiza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Corporativo y Laboral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
36.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. María Luisa Santana Araiza y la remita por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 37) **Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. Alan Jair Ochoa Balderas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
37.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alan Jair Ochoa Balderas y la remita por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 38) **Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. Karla Lorena Palomar Calvillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Corporativo y Laboral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
38.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Karla Lorena Palomar Calvillo y la remita por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 39) **Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la C. Lizbeth Nataly Gómez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**  
39.1. **ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.

Señaló las 11:15 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Ernesto Flores Gallo

Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. José Guadalupe Sotelo Estrada

C. Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos